

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en el Registro General de Ayuntamiento en horario de oficinas en la forma prevista en el art. 38.4 de la 30/1992, de 25 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Se admitirán proposiciones durante once días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, hasta las 14 horas. Se unirán a las proposiciones el resguardo de haber depositado la fianza del 2% del tipo de licitación, y en su redacción se ajustarán aquéllas al modelo que se inserta la final del presente Anuncio.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las catorce treinta horas del mismo día que finaliza el plazo de presentación de proposiciones.

Los adjudicatarios vendrán obligados a constituir la fianza definitiva equivalente al 4% del importe del remate.

En el supuesto de quedar desierta alguna subasta se celebrará una segunda el décimo día laborable siguiente al de la consumación de la vacía de licitadores o exenta de adjudicación y, si se repitieran tales circunstancias, podrá convocar tercera licitación con análogo plazo.

#### MODELO DE PROPOSICION

D....., con DNI nº....., vecino de ..... con domicilio en.....calle.....nº....., enterado de los Pliegos de Condiciones para la subasta de los pastos del monte nº ..... denominado..... de Canal de Berdún para el ejercicio 2008, solicita se le adjudique el disfrute por el precio de ..... Euros

Acepta expresamente todas las cláusulas de dichos Pliegos de Condiciones y declara no estar incurso en incapacidad e incompatibilidad para contratar con el Ayuntamiento de Canal de Berdún según lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente)

Canal de Berdún, 19 febrero 2008.- El alcalde, Manuel Torralba Ortiz.

### AYUNTAMIENTO DE CANFRANC

1194

#### ANUNCIO

El Sr. alcalde-presidente, con fecha 19/02/2008, ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

#### DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 25/2008

##### ANTECEDENTES

La Alcaldía-Presidencia, en fecha 15/05/2004, ha dictado el siguiente Decreto, publicado en el B.O.P. nº 110, de fecha 11/06/2004, y que entre su articulado dispone: «Se considerarán vehículos abandonados, a los que se calificará de residuos urbanos conforme a las Leyes 11/1999, de 21 de abril, que modifica la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, los siguientes:

a) Cuando transcurran más de dos meses desde que el vehículo haya sido depositado tras su retirada de la vía pública por la autoridad competente (art. 71. a. a de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

b) Cuando permanezca estacionado por un período superior a un mes en el mismo lugar y presente desperfectos que hagan imposible su desplazamiento por sus propios medios o le falten las placas de matriculación (art. 71.1 la.b de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial). El Decreto establece la tramitación para que los vehículos que se hallen en estas situaciones, tras ser oficialmente calificados como residuos urbano, se proceda a su desguace y baja..

##### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En desarrollo y ejecución de dicho Decreto, en impulso de oficio del expediente abierto al efecto, y en base a los datos facilitados verbalmente a esta Alcaldía por el personal de los servicios municipales, conforme a tal previsión del Decreto publicado y al artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

##### RESUELVO:

PRIMERO. Mediante anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial Provincial, se hace requerimiento para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial Provincial de Huesca, quienes sean titulares de los vehículos que llevan más de dos meses retirados por el Ayuntamiento o abandonados sin poder ser desplazados y que se relacionan luego, para que su titular, retire el vehículo del depósito o lugar de la vía en que se encuentre, con la advertencia de que en caso contrario se procederá a su calificación como residuo sólido urbano tal como el Decreto de Alcaldía prevé y con sus consiguientes efectos también previstos para su desguace y baja de oficio:

##### RELACIÓN DE VEHÍCULOS:

MARCA	Modelo	Color	Matrícula
SEAT	Ibiza SXI 1.5	Negro	HU-0756-1

SEGUNDO. Publíquese copia o reseña de este Decreto para constancia e información general en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia; anótese en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía y dese cuenta del mismo al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria que el mismo celebre».

Canfranc, 19 de febrero de 2008.- El alcalde-presidente, Fernando Sánchez Morales.

### AYUNTAMIENTO DE EL GRADO/LO GRAU

1195

#### EDICTO

Por EL VIÑERO ARTESANIA DE PAN S.C. con C.I.F. nº G-22332993 y domicilio en Barrio Cinca nº 20 de El Grado, se ha solicitado licencia de actividad ambiental de actividades clasificadas e instalación de un OBRADOR DE PAN Y PASTELES en un local del edificio sito en Barrio Cinca nº 20 de El Grado, de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Luis Miguel Lacosta Catalan, de la empresa ATYP INGENIEROS S.L. y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, en fecha 11 de febrero de 2008.

En cumplimiento del artículo 65.2 de la Ley 7/2006 de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se procede a abrir periodo de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Aragón, sección de Huesca, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas, en horario de oficina.

El Grado-Lo Grau (Huesca), a 19 de febrero de 2008.- El alcalde, Joaquín Paricio Casado.

### AYUNTAMIENTO DE PUEYO DE ARAGUÁS

1196

#### ANUNCIO

Por D. Manuel Ramiro Puyuelo Pardina, en representación de la Sociedad Deportiva de Caza de los Molinos, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de instalación y construcción de núcleo zoológico para perros de caza en el T.M. de Pueyo de Aragón (EL), a ubicar en Polígono 2, Parcela 269, según el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Rubén Buil Ladrero, y visado el 21-08-2007 por el Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Agrícolas y Peritos Agrícolas de España, Colegio de Aragón Delegación de Huesca.

En cumplimiento del art. 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, se abre información pública, por término de DIEZ DIAS hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En El Pueyo de Aragón, a 12 de febrero de 2008.- El alcalde-presidente, Jesús Ángel Buetas Coronas.

### AYUNTAMIENTO DE BAELES

1208

#### ANUNCIO

No habiéndose presentado alegación alguna contra el acuerdo de aprobación provisional, adoptado por esta Corporación en sesión plenaria de 7 de noviembre de 2007, sobre la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de Tasas Municipales para el ejercicio 2008, queda elevado a definitivo el citado acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuyo texto íntegro es el que a continuación se expone:

1.- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por suministro de agua potable.

Artículo 6.- Cuotas tributarias

1.1 Viviendas por m3. consumido: 0,40 €

1.2 Mantenimiento de contador: 12 €

1.3 Derechos de acometida: 150 €

2.- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Alcantarillado.

Artículo 5.- La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado queda fijada en 6 euros anuales por toma.

3.- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por recogida de basuras.

Artículo 6.- La cuota tributaria queda fijada en 35 € por vivienda.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo en los términos establecidos en el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Baells, a 20 de febrero de 2008.- El alcalde, Antonio Solano Salas.

## AYUNTAMIENTO DE BENABARRE

1209

### ANUNCIO

D. José Luis Benito Del Amo, en representación de TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A., ha solicitado a este Ayuntamiento autorización en suelo no urbanizable para la construcción de una Estación Base de Telefonía Móvil en el Polígono 4, Parcela 24 de Caladrones, t.m. de Benabarre, con arreglo al proyecto redactado por la Ingeniero Técnico Industrial Dña. Lucía Álvarez Anido.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25.1.b) de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, la solicitud y el proyecto, se someten a información pública por plazo de DOS MESES, a fin de que quienes resulten interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas. El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Benabarre, a 22 de febrero de 2008.- El alcalde, Alfredo Sancho Guardia.

## AYUNTAMIENTO DE CAPDESASO

1210

### ANUNCIO

Cumplidos los trámites reglamentarios, el Pleno de esta Corporación ha aprobado la Cuenta General del Ejercicio del año 2006.-

Conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, podrán denunciarse ante el Tribunal de Cuentas las irregularidades tanto de la gestión económica como de las cuentas aprobadas.

Capdesaso, a 22 de febrero de 2008.-El alcalde, Clemente Jaime Lana.

## AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA

1211

### ANUNCIO

Mediante Acuerdo Plenario de fecha de 11 de febrero de 2008 se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el CONCURSO para la selección de contratista, para la gestión del servicio de Bar Restaurante y Pensión (seis habitaciones) en Edificio Socio Cultural de Estadilla, por medio de contrato administrativo especial.

1. Entidad adjudicadora: AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: concurso, procedimiento abierto con publicidad.

3. Presupuesto base de licitación. 8.000,00 € (I.V.A. incluido) anuales. El tipo podrá ser mejorado al alza.

4. Obtención de documentación e información: El pliego de cláusulas administrativas particulares se encuentran a disposición de los interesados durante el plazo de presentación de ofertas, en el Ayuntamiento de Estadilla (Plaza Mayor, 1. CP: 22423, Tlfo.974.30.50.00 Fax 974.30.52.74) en horario de 12 a 14 horas.

5. Presentación de ofertas. En el Ayuntamiento de Estadilla en horario de 12 a 14 horas, dentro del plazo de veintidós días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el BOP.

6. Apertura de las ofertas y calificación de proposiciones. Salvo resolución de presidencia trasladándola a otra fecha más oportuna, el octavo día hábil (que no coincida en sábado ni martes), a contar desde el siguiente a aquel en que acabe el plazo para presentar solicitudes, a las 13 h.

7-Garantía definitiva: 4% del precio de adjudicación.

8. Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario.

9. MODELO DE PROPOSICIÓN

Don/Doña....., vecino de.....con domicilio en.....provisto de DNI N°....., en nombre propio (o en representación de....., con CIF..... como se acredita por....., y domicilio social en.....), enterado de la convocatoria por concurso para la gestión del servicio de Bar Restaurante y pensión (seis habitaciones) tomo parte en el mismo, manifestando que conozco y acepto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el concurso, comprometiéndome a tomar a mi cargo la explotación del mismo, con estricta sujeción al pliego de condiciones, con los criterios, mejoras y soluciones que expongo a continuación:

1.- Incremento en tanto por ciento la cantidad que figura en la cláusula cuarta del Pliego de condiciones, de un.....por 100 (con expresión de hasta dos decimales).

2.- Compromiso y garantía que ofrezco para mantener el establecimiento abierto (todos los días / \_\_\_ días de la semana), respetando los horarios mínimos (de 8 a \_\_\_ horas, ininterrumpidamente)..

En.....a.....de.....de.....

El Proponente,

Fdo.: \_\_\_\_\_

En Estadilla, a 21 de febrero de 2008.- El alcalde, Jaime Facerías Sancho.

## AYUNTAMIENTO DE GRAÑÉN

1212

### ANUNCIO

1.-Entidad Adjudicataria

1 a).- Organismo: Ayuntamiento de Grañén.

1 b).- Dependencia que tramita: Única.

1 c).- Número de expediente: Inespecífico.

2.-Objeto del contrato

2 a).- Descripción del objeto: Reforma y ampliación de local para implantar un Centro de educación infantil hasta tres años en Grañén (Escuela infantil en Grañén).

2 b).- Lugar de ejecución: descrito en el proyecto técnico.

2 c).- Plazo de ejecución: 4 meses.

3.-Tramitación del procedimiento y forma de adjudicación.

3 a).- Tramitación URGENTE.

3 b).- Procedimiento abierto.

3 c).- Mediante concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

El tipo de licitación se establece en ciento ochenta y ocho mil novecientos siete euros con ochenta y cuatro céntimos (188.907,84), I.V.A incluido, pagaderos contra certificación de obra y a resultados de la liquidación final.

5.- Garantías.

Se establece una garantía definitiva equivalente al 4 por 100 del importe de la adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información:

En las dependencias del Ayuntamiento de Grañén, Avenida de Ramón y Cajal, 7, telefax 974-390151.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Por superarse el presupuesto previsto en el artículo 25.1 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, será necesario para concurrir acreditar documentalmente hallarse en posesión de la siguiente clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d).

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: No es el caso al exigirse clasificación oficial al contratista.

8.- Presentación de ofertas o solicitudes de participación.

Las ofertas se presentarán en el modelo normalizado que figura al pie, y se presentarán en las dependencias municipales sitas en Avenida de Ramón y Cajal, 7, de Grañén, C.P. 22260, en el plazo de trece (13) días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

9.- Apertura de ofertas.

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma en el sobre de referencias, previo informe emitido por la Secretaría-Intervención con anterioridad al día de apertura de las proposiciones económicas, la Mesa procederá en acto público que se celebrará a las 12 horas del tercer día hábil posterior a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, en la Casa Consistorial, a la apertura de las proposiciones económicas de las proposiciones que sean admitidas a la licitación.

El acto será público y estará presidido por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, dando fe del mismo el Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El acto se celebrará con sujeción al artículo 83 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas.

Solo se concederá el plazo de tres días para la subsanación de documentos cuando los presentados no se entiendan conformes. En ningún caso se concederá el citado plazo para la presentación de documentación no aportada con la proposición.

10.- Gastos de anuncios.

Los gastos de publicidad serán de cuenta de la empresa adjudicataria y se detraerán de la primera certificación que se satisfaga.

En Grañén, a 22 de febrero de 2008.- El alcalde, Esteban Juan Antonio Rodríguez Laírla

### MODELO DE PROPOSICIÓN

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., número ....., actuando en nombre propio (o en representación de ....., lo cual acredito mediante.....), enterado del pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Lo-